



EJECUTIVO

RAD. NO. 080014053009202200470000

Señor Juez: Informo a usted de la solicitud de emplazamiento de las demandadas MARIA TERESA LOZANO RUEDA, identificada con C.C. No. 55.308.727 Y DIANA ISABEL CORDOBA RAMIREZ identificado con C.C. No.40.988.914. A su despacho para resolver.

Barranquilla, julio 27 de 2023

Benilda Criales Rincon
Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe secretarial se constata de la solicitud presentada de emplazamiento de las demandadas, MARIA TERESA LOZANO RUEDA, identificada con C.C. No. 55.308.727 Y DIANA ISABEL CORDOBA RAMIREZ identificado con C.C. No.40.988.914, por lo que el juzgado ordenará emplazarlos. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Emplácese a MARIA TERESA LOZANO RUEDA, identificada con C.C. No. 55.308.727 Y DIANA ISABEL CORDOBA RAMIREZ identificado con C.C. No.40.988.914, de Conformidad Con El Artículo 108 Del Código General Del Proceso En Concordancia Con El Artículo 10 De La Ley 2213 De 2022.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
. www.ramajudicial.gov.co
PBX 3885005 Ext 1067. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Código de verificación: **664be44d9a6dd03d56520b0ca4138f99faf2508bc7173f416d48d1c2bd017104**
Documento generado en 27/07/2023 03:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>